

UAIP/RES.0334.2/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0334, presentada por el señor [REDACTED] mediante la cual solicita información sobre empleado de este Ministerio y el cargo que tiene en la actualidad.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0334 a través de medio electrónico en fecha dieciocho de septiembre del presente año a la Dirección de Recursos Humanos (RRHH), que pudiesen tener en su poder la información requerida.

La Dirección de Recursos Humanos envió respuesta por medio electrónico en fecha veintiséis de septiembre, comunicando que el empleado consultado desempeña el cargo de Auditor Financiero.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información proporcionada la Dirección de Recursos Humanos (RRHH), mediante la remisión de copia electrónica de la respuesta proporcionada por dicha oficina.

II) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

